



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de mayo de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Hernán Rodolfo Rodríguez Puerta
Demandada:	Origen Santa Helena S.A.S.
Radicado:	05001310500220230014000
Asunto:	Impulso procesal

Antecedentes procesales:

El 30 de marzo de 2023, se radicó la demanda. (anexo 001)

El 17 de abril de 2023, esta Agencia Judicial admitió la demanda y ordenó la notificación al demandado. (anexo 005).

El 21 de julio de 2023, se requirió a la parte demandante para que realizara los trámites con el fin de lograr la comparecencia de la parte demandada al proceso. (anexo 009).

El 4 de agosto de 2023, la parte demandante allegó las constancias de notificaciones. (anexo 010 y 011).

El 17 de agosto de 2023, solicitó se fije fecha para realizar audiencia. (anexo 012).

El 23 de agosto de 2023, el despacho requirió a la parte demandante para que notificara en debida forma a la demandada, (anexo 013).

El 6 de octubre de 2023, la parte actora solicitó se diera por notificada a la demandada Origen San Helena S.A.S y se indicó que se aportaría, una nueva notificación, pero no se aportó. (anexo 014).

El 10 de octubre de 2023 se requirió para notificar a la parte demandada Anexo 015.

El 07 de noviembre de 2023 se aportaron las constancias de notificación. Anexo 016.

En auto del 30 de noviembre de 2023 se requirió para realizar notificación por aviso la que fue aportada. Anexos 17 y 18

En auto del 25 de enero de 2024 se requirió al apoderado de la parte demandante para que realice la notificación al correo de la demandada. Anexo 19

En anexo 021 se aporta la constancia de notificación del 8 de febrero de 2024 con la siguiente constancia:

Resumen del mensaje	
Id mensaje:	1014131
Emisor:	rodriguezaleyda@hotmail.com
Destinatario:	contabilidad@origensantaelena.com - ORIGEN SANTA HELENA S.A.S.
Asunto:	Notificación auto admisorio copia de demanda y anexos
Fecha envío:	2024-02-08 17:42
Estado actual:	Traza entrega al servidor de destino

Por lo anterior, no es claro para el Juzgado la constancia de Servientrega en estado actual: "**traza entrega al servidor de destino**" por lo que se oficiará a dicha entidad al correo electrónico solucionesdigitales@servientrega.com para que dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio, se sirva certificar en qué consiste dicho estado, se sirva confirmar si el mensaje con dicho estado fue entregado al correo del destinatario contabilidad@origensantaelena.com, si se desprende acuse de recibido o se pueda establecer que el mensaje ingresó al buzón electrónico del demandado.

Para efectos de lo anterior, se remitirá a dicha entidad la constancia emitida por Servientrega. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR A SERVIENTREGA para que dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio, se sirva certificar en qué consiste el estado "**traza entrega al servidor de destino**", se sirva confirmar si el mensaje con dicho estado fue entregado al correo del destinatario contabilidad@origensantaelena.com, si se desprende acuse de recibido o se pueda establecer que el mensaje ingresó al buzón electrónico del receptor. Se enviará la certificación de notificación para su validación.

SEGUNDO: REQUERIR al demandante informe si ha realizado alguna gestión investigativa en la dirección física de la demandada es decir si ha establecido la existencia física de la sociedad o si ha intentado lo mismo en el teléfono que figura en el certificado de existencia y representación legal.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9566d5818ec31c2506f75766fc422bfa72b0fee6c6010195c5b956a846e26a**

Documento generado en 09/05/2024 04:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>